



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE DE CAMIONETA MITSUBISHI L 200 DE PLACA EAE - 411 Y CANTER DE PLACA WGO - 532 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS DESDE LA CIUDAD DE JAÉN HACIA LA LOCALIDAD DE CHIRINOS, DISTRITO DE CHIRINOS, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO

1. Área Usuaria.

Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Chirinos.

2. Finalidad pública:

Garantizar el traslado terrestre seguro y oportuno de la camioneta Mitsubishi L 200 de placa EAE-411 y del camión Canter de placa WGO-532, actualmente inoperativos, desde la ciudad de Jaén hasta la localidad de Chirinos, a fin de que la Municipalidad Distrital de Chirinos disponga de dichas unidades para su evaluación, mantenimiento y/o reparación, permitiendo su posterior reincorporación a las actividades institucionales y asegurando la continuidad de los servicios y funciones municipales en beneficio de la población.

3. Objetivos de la contratación:

3.1. Objetivo General

Contratar el servicio de traslado terrestre de la camioneta Mitsubishi L 200 de placa EAE-411 y del camión Canter de placa WGO-532, actualmente inoperativos, desde la ciudad de Jaén hasta la localidad de Chirinos, garantizando su transporte seguro, oportuno y en adecuadas condiciones.

3.2. Objetivos Específicos

- Realizar el traslado terrestre de la camioneta Mitsubishi L 200 de placa EAE-411 desde la ciudad de Jaén hasta la localidad de Chirinos.





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- Realizar el traslado terrestre del camión Canter de placa WGO-532 desde la ciudad de Jaén hasta la localidad de Chirinos.
- Garantizar que ambas unidades vehiculares sean transportadas de manera segura, evitando daños durante su traslado.
- Poner las unidades vehiculares a disposición de la Municipalidad Distrital de Chirinos para las acciones de evaluación, mantenimiento y/o reparación que correspondan.

4. Características y condiciones del servicio a contratar



4.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE DE CAMIONETA MITSUBISHI L 200 DE PLACA EAE – 411 Y CANTER DE PLACA WGO – 532 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS DESDE LA CIUDAD DE JAÉN HACIA LA LOCALIDAD DE CHIRINOS, DISTRITO DE CHIRINOS, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO

4.2. Actividades:

- Verificar el estado físico de las unidades vehiculares antes del inicio del servicio.
- Efectuar la carga de la camioneta Mitsubishi L 200 de placa EAE-411 y del camión Canter de placa WGO-532 utilizando grúa, plataforma o medios adecuados para el traslado de vehículos inoperativos.
- Realizar el transporte terrestre de ambas unidades desde la ciudad de Jaén hasta el área de Maquinaria y Equipos (Maestranza de la Municipalidad Distrital de Chirinos).
- Adoptar las medidas de seguridad necesarias durante las maniobras de carga, traslado y descarga de los vehículos.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- Entregar los vehículos al responsable designado por la Entidad, suscribiendo el acta o documento de conformidad correspondiente.

5. Requisitos del proveedor

5.1. Requisitos del proveedor

- Copia simple de DNI vigente.
- Contar con RNP.
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habido.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Tener CCI vinculado al RUC
- Adjuntar suspensión de 4ta categoría.
- Contar con SOAT.
- Contar con licencia de conducir.
- Contar con certificado de revisión técnica.



6. Lugar y plazo de prestación del servicio

6.1. Lugar

6.1.1. **Origen:** Calle Inmaculada Concepción Cdra. N° 5 – Monte Grande – Jaén – Jaén – Cajamarca. Ref. al frente del campo deportivo “El 10”.

6.1.2. **Destino:** Maestranza de la Municipalidad Distrital de Chirinos – Localidad de Chirinos, Distrito de Chirinos – San Ignacio – Cajamarca. Ref. al costado del Estadio Municipal.

6.2. Plazo

El servicio será prestado en un plazo máximo de **siete (7) días hábiles**, contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Entregable	Fecha máxima de entrega
Único Informe de actividades	07 días hábiles que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

7. Conformidad del servicio.

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Chirinos, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Para la emisión de la conformidad se verificará que la camioneta Mitsubishi L 200 de placa EAE-411 y el camión Canter de placa WGO-532 hayan sido trasladados y entregados en el lugar designado por la Entidad, sin daños adicionales atribuibles al contratista y conforme a las condiciones pactadas.



La conformidad será emitida dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente de contrataciones públicas.

8. Forma de pago

El pago se realizará en un (01) único depósito en cuenta, luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad por el área usuaria.

Para proceder con el pago, el proveedor deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

- Solicitud de pago dirigida al área correspondiente (carta).
- Presentación de un informe de actividades que incluya un panel fotográfico sustentatorio del proceso de traslado, evidenciando el estado de las unidades antes de su carga y luego de su descarga y entrega en el lugar de destino establecido por la Entidad.
- Ficha RUC vigente en condición de activo y habido.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Comprobante de pago (factura o recibo por honorarios, según corresponda).
- Conformidad del servicio emitida por el área usuaria.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Nº de pago	Condición para el pago	Monto a pagar
Único Entregable	Después de emitida la conformidad al informe de actividades.	100 % del monto total de la orden de servicio

9. Penalidades

9.1. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria	0.10 x Monto
=	F x Plazo

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: $F = 0.40$
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: $F = 0.25$

10. Otras Penalidades [De corresponder]:

N.º	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Generar daños, desperfectos o deterioros adicionales a los existentes en la camioneta Mitsubishi de placa EAE-411 y/o camión Canter de placa WGO-532 durante la carga, traslado o descarga.	5% del monto contractual por cada vehículo afectado, sin perjuicio de asumir el costo de reparación correspondiente.	Acta de constatación e informe del Área Usuaría.
2	No adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad de los vehículos durante el traslado (anclajes, aseguramiento de la carga, señalización u otros).	2% del monto contractual por cada ocurrencia.	Acta e informe del Área Usuaría.





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

3	Utilizar equipos, maquinaria o unidades de transporte distintas a las ofertadas o que no cumplan las condiciones técnicas requeridas para la prestación del servicio.	2% del monto contractual por cada ocurrencia.	Acta de verificación e informe del Área Usuaria.
4	Abandonar injustificadamente la ejecución del servicio una vez iniciado el traslado.	10% del monto contractual por cada ocurrencia.	Acta e informe del Área Usuaria.
5	No presentar la documentación obligatoria requerida para la ejecución del servicio (licencias, SOAT, permisos y otros aplicables).	1% del monto contractual por cada ocurrencia.	Informe del Área Usuaria.
6	Incumplir las instrucciones técnicas emitidas por el Área Usuaria relacionadas con la ejecución segura del traslado.	2% del monto contractual por cada ocurrencia.	Informe técnico del Área Usuaria.



11. Responsabilidad por vicios ocultos:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. Confidencialidad

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

13. Cláusula de Anticorrupción:

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna.



14. Cláusula Antisoborno

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

15. Solución de controversias:

Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

16. Resolución de contrato por incumplimiento.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHIRINOS
ING. YERSON JOEL GONZALES ROJAS
REG. CIP. N° 312694
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

FIRMA
RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA